

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

1. Objeto de la Compañía.

La Compañía fue constituida el 24 de enero de 2012 en la ciudad de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 2012 en la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos – Ecuador. Su objeto social es:

- (a) Prestación de toda clase de servicios para la industria minera, petrolera, construcción, e industrial y comercio en general.
- (b) Arrendamiento de maquinaria, equipos, vehículos livianos y pesados para las actividades mineras, petroleras e industriales.
- (c) Explotación y comercialización de materiales pétreos y de construcción.
- (d) Desarrollo y construcción de vías, obras civiles e instalaciones industriales.
- (e) Prestación de toda clase de servicios y asesoramiento en el área de la construcción.
- (f) Representación de sociedades o firmas nacionales y/o extranjeras que tengan objeto similar al de la Compañía, en cualquier modalidad, agente, asociado, socio, representante, con exclusividad o sin ella y en general la gestión de negocios relacionada con el objeto.

La Compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Mediante Escritura Pública de fecha 15 de abril de 2014, se realizó el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía por US\$20,000, con utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por US\$5,812 y la diferencia de US\$14,188 con utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2013, manteniendo el valor de cada participación en US\$1.

La Compañía por la situación económica que ésta atravesando el país, desde fines del año 2014; sus operaciones han decrecido considerablemente, por lo que en el transcurso del año 2015 su actividad se ha realizado bajo pedido.

2. Bases de presentación y preparación de los estados financieros y principales criterios contables Aplicados.

El Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo, reflejan los movimientos acumulados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de los años 2015; bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Estados de Cambios en el Patrimonio reflejan los movimientos ocurridos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de los años 2015; bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2015.

2.1 Bases de preparación de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en el ejercicio que se presenta.

2.2 Periodo contable.

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

Estado de Situación Financiera: Por el período terminado al 31 de diciembre de 2015.

Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo: Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Estado de Cambios en el Patrimonio: Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

2.3 Monedas de presentación y moneda funcional.

Los registros contables y los estados financieros de la Compañía, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros de Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda. son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

2.4 Base de medición.

Los estados financieros de **Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda.**, se registran sobre la base del devengado.

2.5 Uso de estimaciones y supuestos.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6 Activos financieros.

Se presentan sus activos financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo.

Son aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se puedan convertir en efectivo en un plazo inferior a 90 días. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.6.2 Cuentas por cobrar clientes.

Los activos financieros dentro del estado de situación financiera se incluyen en los rubros efectivo y cuentas por cobrar mantenidos al vencimiento dentro del alcance de NIC 32.

Los activos financieros dentro del alcance de NIC 39 son clasificados como activos financieros a valor justo con efecto en patrimonio, créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o como derivados designados como instrumentos mantenidos como una cobertura efectiva, según corresponda.

Las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados se reconocen por su valor razonable.

2.7 Inventarios.

Los inventarios de materiales a ser consumidos en el proceso de construcción, son valorizados a su costo.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actual.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra y otros impuestos, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Los inventarios utilizados para la construcción de los proyectos inmobiliarios se costean utilizando el método del costo promedio. La Compañía utilizará la misma fórmula del costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.

En el caso de que la Compañía mantenga inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de otra fórmula de costo.

2.8 Maquinaria y equipos.

2.8.1 Medición en el momento de reconocimiento.

Las maquinarias y equipos se miden inicialmente al costo.

El costo de maquinarias y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

Además se considera como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.8.2 Medición posterior al reconocimiento modelo de revaluación.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de propiedad, maquinaria y equipos es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registran cuando se causa.

2.9 Depreciación.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración.

2.9.1 Método de depreciación.

El costo de propiedad, maquinarias y equipos se deprecia utilizando el método de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Compañía, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Los años de vida útil estimados son los siguientes:

Activo	Años	Tasa
Maquinarias	10	10%
Equipos de comunicación	3	33%
Equipos de computación	2	33%
Muebles y enseres	10	10%
Vehículos	5	20%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, por lo tanto no son ajustados si es necesario, en cada cierre de balance.

2.9.2 Deterioro del valor de los activos.

Las NIIF(s) requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

Es política de la Compañía no efectuar pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existe indicadores de deterioro significativo.

2.10 Impuesto a la renta corriente.

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

2.10.1 Impuesto a la renta corriente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente de acuerdo a disposiciones legales vigentes será del 22% para el año 2015, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

2.11 Pasivos financieros.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, y,

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

- Cuentas por pagar.

La clasificación depende del propósito para el cual se contrataron los pasivos. La Administración de la Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, es decir cuando se compromete a pagar el pasivo.

Los pasivos financieros son medidos inicialmente su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del pasivo. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos cualquier estimación por deterioro, en los casos aplicables.

Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

2.12 Cuentas por pagar, corrientes y no corrientes.

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por pagar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por pagar son pasivos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por pagar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos pasivos son considerados como corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por pagar son consideradas como pasivos no corrientes.

2.13 Cuentas por pagar comerciales.

Son obligaciones de pago principalmente por bienes y materiales utilizados en los Contratos de Construcción, además de servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que el equivalente a su costo amortizado, puesto que son pago que se realizan en el corto plazo.

Bajas de pasivos financieros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando se extingue.

2.14 Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

2.15 Beneficios a los empleados.

2.15.1 Beneficios de corto plazo.

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo, fondos de reserva; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

2.15.2 Beneficios de corto plazo.

Jubilación patronal.

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 6%.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Beneficios por terminación de la relación laboral (desahucio).

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleado acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios de terminación laboral cuando se demuestra que existe un compromiso para (i) la terminación del empleo de los trabajadores actuales con base en un plan formal detallado que no otorga posibilidades de reintegro al empleo o (ii) los beneficios son otorgados como resultado de una oferta hecha para reforzar la renuncia voluntaria. Los beneficios aplicables después de transcurridos 12 meses desde la fecha de estado de situación financiera son descontados a sus valores presentes.

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La Compañía no constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

Cálculo de las provisiones.

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).
- Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Compañía reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- El costo de servicio del periodo corriente;
- El costo por intereses;
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- Las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la Compañía;
- El costo de los servicios pasados;
- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan; y

Método de valoración actuarial.

La Compañía utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el período actual y en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el período corriente y, en su caso, los costos de servicio, utilizado, la Compañía procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que el alcanzado en los años anteriores, la Compañía reparte linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre: (NIC 19.67)

- La fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le generen derecho al beneficio según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionadas a los servicios futuros); y

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

- La fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procede a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenden: (NIC 19.109)

- Cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad;
- Cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan;
- Cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicios pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Antes de proceder a la determinación del efecto de la reducción o de la liquidación en cuestión, la Compañía vuelve a medir el importe de la obligación contraída (así como el valor de los activos del plan, si existiesen) utilizando suposiciones actuariales actualizadas (incluyendo las tasas de interés y otros precios de mercado recientes).

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no conto con estudio actuarial para determinar la provisión por jubilación patronal y desahucio.

2.16 Reconocimiento de ingresos y costos de contratos de construcción.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

De acuerdo a la NIC 11, cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad; y

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

- (d) los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos con referencia al grado de realización del contrato es, a menudo, denominado método del porcentaje de terminación. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y
- (b) los costos del contrato deben reconocerse como gastos del periodo en que se incurren.

Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

2.17 Estado de flujos de efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo considera los movimientos de caja realizados durante cada ejercicio comercial determinados mediante el método directo, para lo cual se consideran:

- Como flujos de efectivo las entradas y salidas de efectivo de bancos, las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Como actividades de operación o de explotación, las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios, como también otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Como actividades de inversión, las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Como actividades de financiamiento aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.18 (Pérdida) por acción.

Según la NIC 33 Pérdida por Acción, las ganancias por acción básicas se calcularán dividiendo el resultado del periodo atribuible a las tenedoras de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) entre el periodo ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el periodo.

2.19 Medio ambiente

Los desembolsos asociados a la protección del medio ambiente se imputan a resultados cuando se incurren.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Políticas de Contabilidad Significativas

La Compañía cumple con todos los requisitos ambientales solicitados por la autoridad competente, los conceptos relacionados con el mejoramiento y/o inversión de procesos, verificación y control de cumplimiento de ordenanzas y leyes relativas a procesos en contratos de construcción y cualquier otro que pudiera afectar en forma directa o indirecta a la protección del medio ambiente, son registrados en resultados en el período en el que se incurrían.

2.20 Cambios de políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre de 2014, salvo por la aplicación a partir del 01 de enero de 2013 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. Segmento operativo.

Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda., principalmente:

- (a) Prestación de toda clase de servicios para la industria minera, petrolera, construcción, e industrial y comercio en general.
- (b) Arrendamiento de maquinaria, equipos, vehículos livianos y pesados para las actividades mineras, petroleras e industriales.
- (c) Explotación y comercialización de materiales pétreos y de construcción.
- (d) Desarrollo y construcción de vías, obras civiles e instalaciones industriales.
- (e) Prestación de toda clase de servicios y asesoramiento en el área de la construcción.
- (f) Representación de sociedades o firmas nacionales y/o extranjeras que tengan objeto similar al de la Compañía, en cualquier modalidad, agente, asociado, socio, representante, con exclusividad o sin ella y en general la gestión de negocios relacionada con el objeto.

La Compañía gestiona su operación y presenta la información en los estados financieros sobre la base de un único segmento operativo.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

4. Efectivo y equivalentes de efectivo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Caja chica	-	700
Bancos locales	-	5,252
Inversiones	-	1,000
	-	6,952

5. Cuentas por cobrar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2015	31.12.2014
Compañías relacionadas	21	97,193	-
Clientes no relacionados		26,249	928,018
Anticipo a proveedores		181,852	12,737
Empleados y obreros	(1)	2,404	4,519
Otras cuentas por cobrar		50,000	-
		357,698	945,274
Menos provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables	(2)	-	-
		357,698	945,274

Las cuentas por cobrar clientes, presenta la siguiente antigüedad, al cierre del periodo:

Descripción	31.12.2015	%
De 0 a 30 días	25,688	98%
De 181 a 360 días	561	02%
	26,249	100%

(1) Al 31 de diciembre de 2015, correspondieron a préstamos y anticipos por cobrar a empleados y trabajadores de la Compañía, los cuales no generaron intereses y que se recuperaron en el año 2016.

(2) Al 31 de diciembre de 2015, La Compañía no constituye provisión alguna ante la evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

6. Activos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2015	31.12.2014
IVA en compras		1,545	10,414
Anticipo IVA retenido		3,251	34,622
Anticipo impuesto a la renta retenido	13	14,843	89,396
Diferencia declaraciones 103-104		-	2,881
Retención renta clientes 2012			8,378
Retención renta clientes 2013		-	16,216
Crédito tributario retenciones IVA		2,691	-
Retención renta clientes 2014	13	70,655	-
		92,985	161,907

7. Gastos pagados por anticipado.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2015	31.12.2014
Pagos anticipados		90,630	136,001
Varios proyectos		149,956	-
Intereses		12,433	32,704
Compañías relacionadas	21	41,524	-
		294,543	168,705

8. Maquinaria y equipos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Maquinaria	691,565	691,565
Equipo de comunicación	7,491	7,491
Equipo de computación	34,161	17,085
Muebles y enseres	-	17,076
Vehículos	96,016	96,016
	829,233	829,233
Menos depreciación acumulada	184,838	82,594
	644,395	746,639

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

El movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Costo ajustado:		
Saldo al inicio de cada periodo	829,233	125,000
Compras	-	704,233
<hr/>		
Saldo al final de cada periodo	829,233	829,233
<hr/>		
	31.12.2015	31.12.2014
Depreciación ajustada:		
Saldo al inicio de cada periodo	82,594	7,375
Gasto del año	102,244	75,219
<hr/>		
Saldo al final de cada periodo	184,838	82,594
<hr/>		
	644,395	746,639

La Compañía al 31 de diciembre de 2015, no ha reconocido pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existen indicadores de deterioro significativo.

9. Obligaciones bancarias y sobregiro.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Banco Internacional S. A.:		
Préstamo con vencimiento el 29 de abril de 2016, al 8.94% de interés anual. (1)	41,966	73,767
<hr/>		
	41,966	73,767
Sobregiro Bancario	18,763	23,924
<hr/>		
	60,729	97,691

(1) Corresponde a crédito sobre firma, garantizado con pagaré, firmado por accionista de la Compañía; y que ha sido renovado.

10. Cuentas por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2015	31.12.2014
Proveedores no relacionados		141,692	319,467
Anticipo de clientes		-	7,010
Compañías relacionadas	21	672,749	441,763
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		3,149	16,097

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

Nota	31.12.2015	31.12.2014
Servicio de Rentas Internas	35,339	172,458
Otras cuentas por pagar	2,020	383,322
	854,949	1,340,117

11. Gastos acumulados por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Sueldos por pagar	29,670	27,560
Liquidaciones	11,787	11,787
Intereses	2,931	15,592
	44,388	54,939

12. Obligaciones con los trabajadores.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Participación de los trabajadores (1)		
Saldo al inicio de cada periodo	238	26
Adición	-	4,238
Pagos efectuados	-	(4,026)
Saldo al final de cada periodo	238	238
	31.12.2015	31.12.2014
Beneficios sociales:		
Saldo al inicio de cada periodo	47,270	29,081
Provisión del año	40,519	174,189
Pagos efectuados	(58,732)	(156,000)
Saldo al final de cada periodo	29,057	47,270
	29,295	47,508

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

13. Pasivos por impuestos corrientes.

13.1 Impuesto a la renta.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 ha sido aplicando la tasa del 22%, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales, desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta fue preparada por la Compañía considerando la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a las operaciones.

	31.12.2015	31.12.2014
(Pérdida) utilidad según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta	(2,488)	51,333
Base para la participación a trabajadores	(2,488)	51,333
15% participación a empleados	-	7,700
(Pérdida) utilidad después de participación a empleados	(2,488)	43,633
Más gastos no deducibles	3,588	153,341
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	1,100	196,974
Impuesto a la renta afectado por el 22%	242	43,334
	242	43,334

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2015	31.12.2014
Crédito tributario años anteriores		(70,655)	(24,594)
Provisión del año		-	43,335
Compensación de retenciones		(14,843)	(89,396)
Saldo final de cada periodo	6	(85,498)	(70,655)

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

14. Obligaciones bancarias y financieras a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Banco Internacional S. A.:		
Préstamo con vencimiento final el 12 de junio de 2016 al 11,23% de interés anual, pagaderos en forma mensual (1)	30,526	86,691
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	30,526	-
	-	86,691

(1) Corresponde a crédito sobre firma, garantizado con pagaré, firmado por accionista de la Compañía; y que ha sido renovado hasta el 24 de abril de 2017.

15. Pasivo a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Casas comerciales:		
Mavesa.- por maquinaria	47,145	65,044
Mavesa.- por maquinaria	40,773	56,254
Ecuamotors Mazda.- por vehículo	6,458	20,396
Compañías relacionadas (1) 21	29,950	30,500
Intereses	9,503	10,209
	133,829	182,403

(1) Corresponde a cuenta por pagar de Socia, de la cual no hay convenio(s), que determine fechas de vencimiento e intereses pactados.

16. Jubilación patronal.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Jubilación patronal:		
Saldo al inicio de cada periodo	140,104	-
Provisión del año	-	140,104
Saldo al final de cada periodo	140,104	140,104
	140,104	140,104

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía por el año 2015, no ha contratado, ni registrado lo correspondiente al cálculo actuarial, que debió ser realizado por un perito independiente; situación que consideró la Compañía debido a un retiro significativo de empleados y trabajadores.

17. Capital social.

Está constituido al 31 de diciembre de 2015 por 25.000 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una respectivamente.

18. Aportes para futura capitalización.

Según Acta de Socios de fecha 15 de diciembre de 2015, se transfirió el valor de US\$69,300 con la aplicación de la cuenta de pasivo - relacionada.

19. Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

20. Utilidades retenidas.

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc., excepto por los ajustes por efectos de la conversión de NIIF(s).

21. Transacciones con partes relacionadas.

	Nota	31.12.2015	31.12.2014
Cuentas por cobrar:			
Quiroz Lorgio		97,193	-
	5	97,193	-
Gastos pagados por anticipado:			
Quiroz Lorgio	7	41,524	-
	7	41,524	-

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

Nota	31.12.2015	31.12.2014
Cuentas por pagar:		
Proveedores:		
Quiroz Saldaña Priscila	213,076	189,910
Quiroz Espejo Esther	48,923	39,147
Kirescon S. A.	8,085	10,128
Anticipo clientes:		
Loprissam Cía. Ltda.	213,161	113,997
Quirescon S. A.	154,448	52,241
Cueva Quiroz Sara	1,000	-
Otras cuentas por pagar:		
Kirescon S. A.	34,056	-
Quirescon S. A.	-	36,340
10	672,749	441,763

Nota	31.12.2015	31.12.2014
Pasivo a largo plazo:		
Cueva Quiroz Sara	29,950	30,500
15	29,950	30,500

22. Ingresos de operación.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Tarifa 12%	800,683	8,424,072
Tarifa 0%	39,717	15,446
	840,400	8,439,518

23. Costo de ventas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Fletes y transportes	(41,117)	(4,646,483)
Material pétreo	(19)	(54,766)
Alquiler maquinaria	(3,214)	(131,420)
Combustible	(41,061)	(10,746)
Servicio mantenimiento	-	(13)
	(85,411)	(4,823,428)

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

24. Gastos de Administración y ventas.

La composición del saldo de estas cuentas al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2015	31.12.2014
Sueldos	(243,842)	(1,106,911)
Beneficios y aportes IESS	(82,007)	(315,336)
Indemnización por desahucio	(1,995)	(2,994)
Provisión jubilación patronal	-	(140,104)
Seguros	-	(110,800)
Mantenimiento y reparación	(126,087)	(710,948)
Honorarios de profesionales	(29,907)	(24,069)
Depreciaciones	(102,244)	(73,219)
Repuestos y lubricantes	(47,202)	(750,147)
Impuestos y contribuciones	(3,381)	(2,327)
Seguridad y vigilancia	(14,329)	(17,981)
Pagos servicios públicos y otros servicios	(1,688))	(2,136)
Refrigerios	(33,131)	(40,714)
Transporte, movilización y encomiendas	(13,545)	(36,971)
Otros	(8,067)	(150,259)
	(707,425)	(3,484,916)

25. Administración de riesgos.

25.1 Gestión de riesgos.

Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda., está expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus negocios. La Administración busca identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de la Compañía, sin embargo, tanto las políticas comerciales, laborales y crediticias se enmarcan dentro de un estricto cumplimiento de las leyes, aprobadas y revisadas por la Administración de la Compañía.

25.2 Riesgo de mercado.

Las ventas de **Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda.**, provienen de contratos que mantiene la Compañía.

Los factores que determinan su fluctuación son la demanda, las variaciones en la oferta, el nivel de los inventarios y las eventuales ventajas competitivas de los diferentes actores de la industria. Cabe señalar que **Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda.**,

La Administración de la Compañía es quien determina el control de estos riesgos, así como sus estrategias específicas mediante los análisis periódicos de tendencias de las diferentes variables que inciden en los niveles de tasas de interés, por lo tanto consideramos a este riesgo dentro de los parámetros razonables.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

25.3 Riesgos financieros.

Los principales riesgos financieros a que la Compañía está expuesta son: riesgo de condiciones en el mercado financiero que incluyen los riesgos de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de condiciones en el mercado financiero.

(a) Riesgo de tasa de interés.

La Compañía **Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda.**, enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo es controlado por la Compañía a través de una combinación entre los préstamos a tasa fija como variables.

(b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge principalmente del eventual incumplimiento de los clientes, lo que afectaría la capacidad de recaudar fondos de cuentas por cobrar pendientes. Las potenciales pérdidas por este concepto, se limitan ya que los inmuebles son vendidos a través de créditos con instituciones financieras, y con clientes que cumplan con una buena calificación de riesgo.

Hay también riesgos de crédito en la ejecución de operaciones financieras (riesgo de contraparte). Es política de la Compañía operar preferentemente con bancos, instituciones financieras con clasificación de riesgo similar o superior a la que tiene la Compañía.

(c) Riesgo de liquidez.

Este riesgo se generaría en la medida que la Compañía no pudiese cumplir con sus - obligaciones como resultado de liquidez insuficiente o por la imposibilidad de obtener créditos. La sólida solvencia de **Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda.**, se fundamenta en una estructura de costos competitiva que le permite enfrentar la volatilidad del mercado en los Contratos de Construcción y una adecuada posición financiera basada en la mantención y generación de efectivo y equivalente.

25.4 Riesgos operacionales.

Riesgo operacional surge de la probabilidad de que la Compañía incurra en pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos de:

(a) Recursos humanos.

Constituyen los empleados y trabajadores vinculados directamente con la ejecución de los diferentes procesos de la Compañía.

(b) Recursos tecnológicos.

Son todos los equipos con su software respectivo, que mantiene la Compañía para soportar sus procesos.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(c) Proceso.

Son todas las acciones o actividades que la Compañía dispone, para transformarse en un producto final para sus diferentes clientes.

Constructora Quiroz y Quiroz Cía. Ltda., tiene definido procedimientos tendientes a que se administren adecuadamente sus riesgos operativos de acuerdo con los lineamientos de las entidades reguladores y de sus departamentos, basados en sistemas de reportes internos y externos.

26. Reclasificaciones.

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2014, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclasificadas para confrontarlas con las cifras del año 2015.

27. Hechos ocurridos después del periodo que se informa.

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de preparación de este informe 10 de noviembre de 2016, no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros; excepto por lo que mencionamos a continuación:

- Con fecha 31 de agosto de 2016, la Compañía firmó el contrato de construcción de vía y plataforma del Bloque 55 Armadillo; por US\$3,600,000, a un plazo de 150 días, con Servicios Drilling Technologies Cía. Ltda.
- Mediante Registro Oficial No 652, de fecha Viernes 18 de diciembre de 2015 se aprueba La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera; cuyo objetivo es la de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público – privado y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación; a continuación detallamos algunas reformas de carácter tributarios establecidos en la referida Ley:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

En la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, agréguese las siguientes disposiciones:

1. "Los rendimientos y beneficios obtenidos por personas naturales y sociedades, residentes o no en el país, por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores de renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Régimen Especial Bursátil, incluso los rendimientos y beneficios distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarias originados en este tipo de inversiones. Para la aplicación de esta exoneración los depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija deberán efectuarse a partir del 01 de enero de 2016, emitirse a un plazo de 360 días calendario o más, y permanecer en posesión del tenedor que se beneficia de la exoneración por lo menos 360 días de manera continua."
"Esta exoneración no será aplicable en caso de que el perceptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de las instituciones en que se mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas, así como cuando dicho perceptor sea una institución

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

del sistema financiero nacional o en operaciones entre partes relacionadas por capital, administración, dirección o control.”

2. “Las sociedades que se creen o estructuren en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada (“APP”), gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de diez años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales establecidos dentro del objeto de la APP, de conformidad con el plan económico financiero agregado al contrato de gestión delegada, siempre que el proyecto se realice en uno de los sectores priorizados por el Comité de Asociaciones Público-Privadas y cumplan con los requisitos fijados en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP.”

“Están exentos del impuesto a la renta durante el plazo de diez años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen los ingresos operacionales establecidos dentro del objeto de la APP, los dividendos o utilidades que las sociedades que se constituyan en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios, cualquiera sea su domicilio.”

3. “Los pagos de originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; si de hecho las excedieren, para que dicha porción sea deducible, se deberá efectuar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades sobre la misma.”

“En los casos de intereses pagados al exterior no contemplados en el inciso anterior, se deberá realizar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades, cualquiera sea la residencia del financista.”

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador:

Se establecen las siguientes exenciones:

1. “Están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días calendario o más, vía crédito, depósito, compra – venta de cartera, compra venta – de títulos en el mercado de valores que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas. En estos caso, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa referencial que sea definida y mediante Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.”...

“No podrán acceder a este beneficio aquellas operaciones de financiamiento concedidas directa e indirectamente por parte relacionadas por dirección, administración, control o capital y que a su vez sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, excepto cuando el prestatario sea una institución financiera.”

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

2. "Los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personal naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural –según corresponda- no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye."
3. "Los pagos efectuados en al exterior por concepto de los rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior que hubieren ingresado exclusivamente al mercado de valores del Ecuador para realizar esta transacción y que hayan permanecido en el país, como mínimo el plazo señalado por el Comité de Política Tributaria, que no podrá ser inferior a 360 días calendario, efectuadas tanto por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior, a través de las Bolsas de Valores legalmente constituidas en el país o del Registro Especial Bursátil. Estas inversiones podrán efectuarse en valores de renta variable o en títulos de renta fija contemplados en el numerales 15 y 15.1 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, a partir de la fecha de publicación de esta Ley. No aplica esta exención cuando el pago se realice, directa o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, o entre partes relacionadas."
4. Los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones efectuadas en el exterior, en títulos valor emitidos por personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, que hubieran sido adquiridos en mercados internacionales, y siempre que los recursos generados por dicha inversión hayan ingresado en el país y permanecido como mínimo el plazo señalado por el Comité de Política Tributaria, que no podrá ser inferior a 360 días calendario, destinadas al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de las inversiones productivas. No aplicara esta exención cuando el pago se realice directa o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, o entre partes relacionadas.
5. "Los pagos efectuados al exterior por concepto de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo realizados con recursos provenientes del exterior, en instituciones del sistema financieros nacional, y cuyo plazo mínimo será el señalado por el Comité de Política Tributaria, efectuados por personas naturales o jurídicas a partir de la publicación de esta Ley."

Mediante Suplemento del Registro Oficial No 759, de fecha 20 de mayo de 2016 se aprueba el 12 de mayo de 2016 La Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016:

- Capítulo I.- Contribuciones solidarias.- Contribución solidaria sobre la remuneración; Contribución solidaria sobre el patrimonio; Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior; y Contribución solidaria sobre las utilidades.

CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros

- Capítulo II.- Incentivos para las zonas afectadas.
 - Capítulo III.- De los regímenes laboral y de servicio público excepcionales.
-